

Participación comunitaria



12. Participación comunitaria

12.1. Órganos de Participación Social

12.1.1. Consejo Regional para las Personas con Discapacidad de Castilla y León

Es un órgano de participación de naturaleza consultiva y asesora de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la promoción de iniciativas que aseguren la participación activa de las personas con discapacidad en las decisiones y medidas que les afecten y articulando un cauce para la representación de las organizaciones y asociaciones existentes en este sector ante las distintas instituciones.

Entre sus objetivos básicos se hallan:

- Velar por el respeto, la libertad de ejercicio y el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Promover la incorporación de las Personas con Discapacidad en la vida política, económica, cultural y social.
- Ser interlocutor y representante de las Personas con Discapacidad ante las Administraciones Públicas.

Normativa que lo regula:

- * Decreto 283/1998 de 23 de diciembre por el que se crea el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.

Lugar de información:

Gerencia de Servicios Sociales.

12.1.2. Consejos Provinciales para las Personas con Discapacidad

Con la misma naturaleza, objetivos y funciones que el Consejo Regional, se constituyen en todas y cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, un Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.

Lugar de información:

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de cada provincia.

12.2. Voluntariado Social

Se considera voluntariado el comportamiento social organizado, efectuado libre y gratuitamente por personas independientes, mediante actividades que redunden en beneficio de la Comunidad.



Desde las nueve Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y las Asociaciones que atienden a Personas con Discapacidad se desarrollan programas en los que colaboran voluntarios, destacando esencialmente su participación en los de ocio y tiempo libre, así como los que favorecen las relaciones con el entorno socio-comunitario.

Además de estas Asociaciones, existen otras cuyo objetivo esencial es la promoción del voluntariado social desarrollando programas afines dirigidos entre otros, al colectivo de las Personas con Discapacidad. Entre ellos se encuentra Cruz Roja y Cáritas.

Puntos de información:

- Gerencia Territorial de Servicios Sociales de cada una de las provincias.
- Sede de las Entidades.

12.3. Movimiento asociativo

Las personas con discapacidad al igual que otros colectivos sociales, se han unido y organizado con el objetivo de dar respuesta a sus necesidades e intereses sociales a través de la puesta en marcha de diferentes recursos. Éstos permiten la participación efectiva y plena en todas las áreas a la vez que favorecen su integración social.

El movimiento asociativo ha cobrado una especial importancia en estos momentos, siendo numerosas las entidades que se hallan constituidas y autorizadas.

Normativa:

Decreto 109/1993 de 20 de mayo por el que se regula la Autorización, Acreditación y Registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León (modificado por Decreto 295/1994 de 22 de diciembre).

Órgano que tramita:

Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

